



Ministerio de Ambiente  
y Desarrollo Sostenible

Barranquilla,  
Señor

**ROGER DE MOYA**  
BILLARES Y ESTADERO EL TIMBALERO  
Calle 11 n° 10-51  
Sabanagrande-Atlántico

23 NOV. 2018



**C.R.A**  
Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

-007545

**ASUNTO:** Respuesta oficio radicado N°0010748 de 2018, donde se solicita Certificado de contaminación ambiental por ruido

Cordial saludo.

En cumplimiento de las funciones de manejo, control y protección de los recursos naturales del Departamento del Atlántico, la Corporación Autónoma Regional del Atlántico realiza los seguimientos necesarios con el fin de verificar que las actividades que se desarrollan en su jurisdicción, implementen los controles necesarios para garantizar la protección del medio ambiente, no afecten la tranquilidad y salud humana y estén al día con los requerimientos hechos por parte de la autoridad ambiental.

Con relación a la solicitud planteada, debemos informarle que nuestra entidad no emite certificados de contaminación ambiental por ruido a establecimientos comerciales, si la voluntad como propietario es dar cumplimiento a los parámetros establecidos en la Resolución 0627 de 2006, en relación a los niveles de ruido que puede emitir su establecimiento, usted debe establecer alguna de las siguientes estrategias:

1. Insonorizar el establecimiento comercial, (apóyese en un arquitecto o ingeniero).
2. Instalar un limitador acústico en los aparatos emisores de su establecimiento, una vez instalado debe informar a la CRA, la fuente y código de su limitador a fin de realizar los seguimientos pertinentes. Este aparato impide que los equipos de su establecimiento superen los límites establecidos, si se instala otra fuente de emisión en su establecimiento que no tenga el limitador acústico, este lo detecta e informa de este hecho a la CRA y si se apaga emite una alarma a la autoridad sobre el hecho. Actúa como un sonómetro.

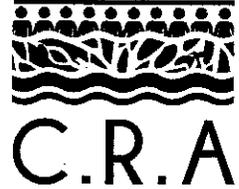
*Japay*

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@craautonoma.gov.com  
www.craautonoma.gov.co





Ministerio de Agricultura,  
Ganadería y Desarrollo Rural



Corporación Autónoma  
Regional del Atlántico

Le invitamos a consultar en la internet o en cualquier medio que a bien considere estas temáticas e implementar la que más se ajuste a las condiciones de su establecimiento.

Atentamente,

**ALBERTO ESCOLAR VEGA**  
Director General

*Japad BK*

Proyecto: Claudia Patricia Urbano Maury. Profesional Especializado. Coord. CRIA  
Reviso: Liliana Zapata Garrido. Subdirectora de Gestión Ambiental  
V.B° Juliette Sleman Chams- Asesora de Dirección

Calle 66 N°. 54 - 43  
\*PBX: 3492482  
Barranquilla-Colombia  
cra@crautonomia.gov.com  
www.crautonomia.gov.co

